

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA, TIMECORPOC S. A.-
CUANTIA US\$ 100,000.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTE de ABRIL del DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor José Menéndez Mendoza, en su calidad de Gerente General de la compañía **TIMECORPOC S. A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo. El compareciente está domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital suscrito y reforma de los estatutos de la compañía **TIMECORPOC S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA**



COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura pública, el señor José Menéndez Mendoza, en su calidad de Gerente General de la compañía **TIMECORPOC S. A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía **TIMECORPOC S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de marzo de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Primero cantón Guayaquil, e inscrita el veintisiete de abril del dos mil nueve en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; con un capital social de ocho cientos dólares Dos. La compañía aumento su capital suscrito en cinco mil dólares de los Estados Unidos de América mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Yaguachi el dieciocho de enero del dos mil trece; Tres.- La compañía aumento su capital suscrito, autorizado y reformo su estatuto social mediante escritura pública que otorgo el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el seis de septiembre de dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Yaguachi el veintisiete de diciembre de dos mil trece. Cuatro- La compañía aumento su capital suscrito mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Trigésimo del cantón Guayaquil, el dos de octubre de dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Yaguachi el veintidós de octubre de dos mil catorce. **Cinco-** Mediante junta general extraordinaria de Accionistas reunida el día dieciocho de abril del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar a la Gerente General de la Compañía para que proceda a cumplir los puntos como son: A) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, eliminar el capital autorizado; B) Reformar los Estatutos en el artículo QUINTO en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, Yo, José Menéndez Mendoza, en calidad de Gerente General y por los derechos que represento de la compañía **TIMECORPOC S. A.**, declaro bajo la solemnidad de juramento: a) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo que el capital suscrito alcanza la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento se emiten cien acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una a ser



pagadas en la forma y modo expresados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de abril del dos mil dieciséis, además se aprueba eliminar el capital autorizado de la compañía; **b)** Que se reforma el estatuto social de la compañía **TIMECORPOC S. A.**, en su artículo quinto según los términos de la Junta General Universal Extraordinaria que se acompaña como documentos habilitante. **c)** Que el aumento de capital acordado por la Compañía **TIMECORPOC S. A.** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de abril de dos mil dieciséis, **e)** Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado, ni tiene deudas con ninguna de sus Instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con el juramento de Ley me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley para el caso de incurrir en perjurio. Anteponga y agregue Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta. **F)** Abogada Yazmin Isabel Cedeño Villanueva, registro número catorce mil novecientos sesenta y nueve. Anteponga y agregue usted, señor notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore los habilitantes acompañados. **HASTA AQUÍ LA**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: TIMECORPOC S. A., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.-

En el cantón Yaguachi, a las diez horas del día dieciocho de abril de dos mil dieciséis, en el local social de la compañía ubicado en el km. 2,5 vía Yaguachi - Jujan, Av. Principal, solar 7, de la provincia del Guayas, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **TIMECORPOC S. A.**, como son: **SR. JOSE AVILIO MENÉNDEZ MENDOZA**, por sus propios derechos propietario de 148.640 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DIANA CAROLINA MENÉNDEZ DELGADO**, por sus propios derechos propietaria de **37.160** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, las acciones referidas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **US\$ 185.800,00**. Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidenta ad-hoc de la Junta General, la Srta. Diana Carolina Menéndez Delgado y como secretario el Gerente General Sr. José Avilio Menéndez Mendoza.

Inmediatamente la Presidenta toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, y encontrándose completo el quórum reglamentario por



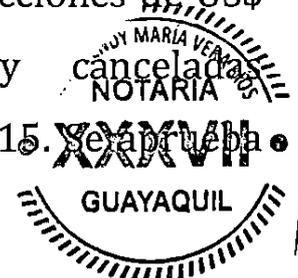
cual declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, para tratar los puntos del orden del día que son:

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito, eliminar autorizado de la compañía y su forma de pago.

SEGUNDO PUNTO: Reformar el estatuto social de la compañía.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que debido a las actuales circunstancias económicas que atraviesa el país, y por el crecimiento de la compañía, se ve en la necesidad de incrementar su capital suscrito, por lo que propone que este sea aumentado, para lo cual lo pone a criterio de los accionistas, los mismos que luego de varias deliberaciones, pasan a discutir los puntos antes expuestos para su respectiva aprobación, por lo que de acuerdo con el orden del día se pasa a tratar el primer punto.

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 100.000,00, mediante la emisión de 100.000 acciones de US\$ 1,00 cada una, las cuales serán atribuidas a todos los accionistas en proporción a su porcentaje que tenga en el capital actual de la compañía y canceladas en el 100% mediante la REINVERSION DE LAS UTILIDADES del año 2015 de la siguiente forma: José Menéndez Mendoza se le atribuyen 80.000 acciones de US\$ 1,00 que equivalen a US\$ 80.000,00 cancelados mediante la reinversión de las Utilidades del año 2015; por otra parte a la accionista Diana Carolina Menéndez Delgado se le atribuyen 20.000 acciones de US\$ 1,00 cada una, que equivalen a US\$ 20.000,00, y canceladas mediante la reinversión de las Utilidades del año 2015. Ser aprobada.



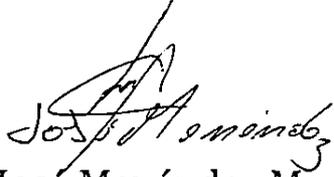
además que se elimine el capital autorizado de la compañía, los presentes por unanimidad aprueban el presente punto expuesto.

Se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO**.- En vista de que la compañía aumentó su capital suscrito, y elimino el capital autorizado es necesario que se reforme el estatuto social de esta en su artículo quinto, el mismo que dirá.- **Artículo Quinto**.- El capital Suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientos ochenta y cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un dólar da derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Luego de la lectura de los mismos, estos son aprobados en su totalidad y de forma unánime por los accionistas presentes.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 12H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta, todos los Accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito pagado de la compañía, con lo que se declara

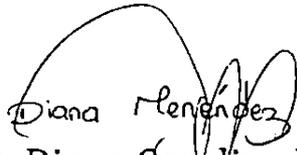


concluida la sesión, firmando por la secretaria, para constancia. f) Sr. José Menéndez Mendoza, accionista- secretario - f) Diana Carolina Menéndez Delgado, accionista – Presidenta ad-hoc de la Junta.



f) Sr. José Menéndez Mendoza

Secretario de la Junta – accionista



f) Srta. Diana Carolina Menéndez Delgado

Presidenta ad-hoc de la junta - accionista





TIMECORPOC S.A

PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ARROZ

COMPRA Y VENTA DE ARROZ EN: ·CASCARA Y PILADO
·ARROCILLO ·POLVILLO, ETC.

Yaguachi, 30 de mayo del 2014

Señor
JOSE AVILIO MENENDEZ MENDOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TIMECORPOC S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta.

Se registro mediante Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TIMECORPOC S.A. que antecede con el número 53 del Registro Mercantil y sentada en el libro Repertorio bajo el numero 53: Yaguachi, 18 de enero del 2013.

Atentamente


Diana Menéndez Delgado
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TIMECORPOC S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Yaguachi, 30 de mayo del 2014


JOSE AVILIO MENENDEZ MENDOZA
C. I. 091026918-2
Nacionalidad: ECUATORIANA





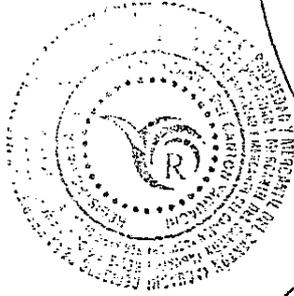
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL**
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI



CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrito el ~~NOMBRAMIENTO~~, del señor **JOSE AVILIO MENENDEZ MENDOZA**, quien fue elegido para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPAÑÍA TIMECORPOC S. A.**, que antecede con el número **277** del Registro Mercantil y sentada en el Libro de Repertorio bajo el número **277**. Yaguachi, 27 de Junio del 2014.

Elaborado por
Julia Navarrete
Fact.# 9336

Revisado por
Ab. Letty Jiménez



Abogado
Abog. Francisco Del Monaco O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992617845001
RAZON SOCIAL: TIMECORPOC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 27/04/2009
NOMBRE COMERCIAL: TIMECORPOC			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARROZ

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: SAN JACINTO DE YAGUACHI Ciudadela: COOP SAN FRANCISCO Calle: AV PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A 800 MTS DE PILADORA NUEVA ITALIA Carretero: VIA YAGUACHI - JUAN Email: timecorpoc@hotmail.com Celular: 0990739715

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 16/06/2009
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARROZ

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: SAN JACINTO DE YAGUACHI Ciudadela: COOP SAN FRANCISCO Calle: AV PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A 800 MTS DE PILADORA NUEVA ITALIA Carretero: VIA YAGUACHI - JUAN Celular: 0994436483 Email: timecorpoc@hotmail.com



Milagro Olmedo
 BOLETIN DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

Juan M. Olmedo
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos devengan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JHFO061812 Lugar de emisión: MILAGRO/OLMEDO Y JUAN Fecha y hora: 11/02/2014 12:35:23



SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992617845001
RAZON SOCIAL: TIMECORPOC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TIMECORPOC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MENENDEZ MENDOZA JOSE AVILIO
CONTADOR: LOPEZ POVEDA GLADYS GUILLERMINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/04/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 27/04/2009
FEC. INSCRIPCION: 12/05/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: SAN JACINTO DE YAGUACHI Ciudadela: CDDP SAN FRANCISCO Calle: AV RRINCIPAL Número: S/N Carretera: VIA YAGUACHI - JULIAN Referencia ubicación: A 800 MTS DE PILADORA NUEVA ITALIA Email: timecorpoc@hotmail.com Celular: 0990739715

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: dal 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Jose Avilio Menendez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Faint stamp and signature area]

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JHFO051212 **Lugar de emisión:** MI ASESORIA MEDIO Y ULTIMO **Fecha y hora:** 11/02/2014 12:39:25

MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

José Avilio Menéndez

Sr. José Avilio Menéndez Mendoza

TIMECORPOC S. A.

RUC.Nº 0992617845001

Wendy María Vera Ríos



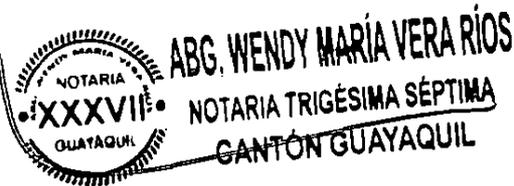
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TIMECORPOC S.A., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Doy fe.-



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

24 MAY 2011 HORA: 12:00

Receptor:

Firma:

Randy Alvarado



Factura: 003-002-000033487



20160901037P04041

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901037P04041						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2016, (9:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TIMECORPOC S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992617845001		GERENTE GENERAL	JOSE AVILIO MENENDEZ MENDOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100000.00						


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI**

CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrita la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TIMECORPOC S.A. que antecede con el número 08 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 120.- Yaguachi, 06 de Mayo del 2016.

Abg. Elizabeth Rizzo Alvear
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E)
G.A.D.M. SAN JACINTO DE YAGUACHI



Elaborado por
OSWALDO ROSALES
Fact. # 00970